

VIERNES, 3 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 126

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2015-8642 *Resolución de la Alcaldía de nombramiento de tenientes de alcalde. Expediente 38/62/15.*

"Constituido el nuevo Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 13 de junio de 2015 y siendo preceptiva la Junta de Gobierno Local, por ser municipio superior a cinco mil habitantes, corresponde a esta Alcaldía nombrar los que la integran en número no superior a cinco equivalente al tercio estricto del número legal de la Corporación que es de diecisiete.

Vistos los artículos 20.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre y 35, 46.1 y 52 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el presente

HE RESUELTO

Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local, con el carácter de tenientes de alcalde, a los siguientes señores:

- Primer teniente de alcalde: Don Manuel Pérez Marañón.
- Segunda teniente de alcalde: Doña M^a Milagro Bárcena Velasco.
- Tercer teniente de alcalde: Don Joaquín Gómez Gómez.
- Cuarto teniente de alcalde: Don José María Mier Herrería.
- Quinta teniente de alcalde: Doña Eva María Lanza Diego.

Quienes sustituirán en la Presidencia, a esta Alcaldía, en los casos de vacaciones, ausencia o enfermedad por el orden de su nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, la Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria, sesión extraordinaria y urgente, cuando con tal carácter sea convocada por esta Alcaldía.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1 a) del texto legal citado, las sesiones de la Junta deberán ser convocadas, al menos, con veinticuatro horas de antelación, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias y urgentes en las que, antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, deberá ser declarada la urgencia por acuerdo favorable de la mayoría de los miembros.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38, 46 y 52.4 del referido Real Decreto, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificando, además a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por esta Alcaldía."

Santa Cruz de Bezana, 23 de junio de 2015.

El alcalde,

Pablo Zuloaga Martínez.

2015/8642

CVE-2015-8642